

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSION TAQUIGRAFICA

LEGISLATURA

REUNION XXX

20a. SESION ORDINARIA

FECHA 19 de Septiembre de 1961.-

4º PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular D. FARID MARON

Secretarios, ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y ~~ESCARBADO LICENCIADO~~ ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

AUSENTES



D I A R I O D E S E S I O N E S

L E G I S L A T U R A

Reunión XXX- 20 Sesión Ordinaria

19 de setiembre de 1961

4to

4to. PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado Don FARID MARON

Secretarios: Señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
Y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

Diputados presentes:

ABBATE, Oscar A.

AGUIRRE, Ricardo N.

BASSE, Ismael A.

BEVERAGGI, Agustín N.

CASAMIQUELA, Héctor A.

CASTELLO, Herberto S.

COSTANZO, Nicolás

ESTEBAN, Agustín

MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.

MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo

PEREZ, Emilio

PINERO, Ignacio

PISAREWSKI, Waldemar V.

RAJNERI, Julio R.

RUIZ, Carlos A.

SCHOENMAKER, Juan

VICHICH, Egberto S.

Ausentes con aviso:

CAMPBELL, Norman

RIONEGRO, Alberto

Ausentes sin aviso:

CHUCAIR, Elías

GARCIA CRESPO, Andrés



RIO NEGRO

Reunión XXX

LEGISLATURA

19 de septiembre de 1961

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.

2 - ASUNTOS ENTRADOS.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a) De declaración, del señor diputado Chucair por el que se realizan gestiones ante Vialidad Nacional, tendientes a la reparación de la ruta 242, en el tramo Cerro Policía - Paso Brust.

3 - LICENCIA. Solicitada por el señor diputado Rionegro, se concede con goce de dieta.

4 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 40, proyecto de ley por el que se acuerda un subsidio de \$ 50.000 a la Biblioteca Popular de General Roca. Se aprueba.

5 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 42, proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a realizar un estudio para la provisión de agua potable a Luis Beltrán. Se aprueba.

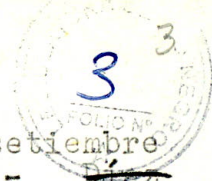
6 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 43, proyecto de ley por el que se solicita prórroga para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley de Contabilidad. Se aprueba.

7 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 44, proyecto de ley por el que se otorgan subsidios a distintos establecimientos hospitalarios de la provincia. Se aprueba.

~~1/1~~

19 de setiembre

~~Osón~~



1

APERTURA DE LA SESION

--En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 18 y 25 horas, dice el

SR PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

--Así se hace.

SR PRESIDENTE (Marón) - Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS.

SR PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

-Del Superior Tribunal de Justicia, presentando un ante proyecto de ley que crea el cargo de Inspector de Justicia.

--Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II - ASUNTOS PARTICULARES

-De la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, con sede en San Carlos de Bariloche, solicitando un subsidio.

--Presupuesto y Hacienda.

-De ocupantes de tierras fiscales en la localidad de Guerrico, solicitando se realicen gestiones para lograr el riego en la zona.

--Asuntos Económicos.

-Del ciudadano Pedro Morales del paraje Colan Conue denunciando el tendido ilegal de alambrados en el campo de su ocupación.

--Comisión Legislativa Especial Investigadora de Tendido de Alambrados.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

700

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Art. 1.^a.-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones
----- ante Vialidad Nacional a los efectos de que sea mejorada y //
puesta en condiciones la Ruta 242 en el tramo Cerro Policía-Pase Brust.

Art. 2.^a.- Que de no conseguirse de Vialidad Nacional la concreción de es-
----- ta gestión, que por medio de un convenio entre el organismo /
nacional y Vialidad Provincial se realice dicha obra.

Art. 3.^a.-De forma.-

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas la Ruta 242 que une el Alto Valle de /
Río Negro con importantes localidades del sur de nuestra provincia y de
la zona norte del Chubut, constituye un importante medio de comunicacio-
nes no sólo por ser el único medio, sino porque contribuye en grado su-
mo al desarrollo y al intercambio de productos de vastas regiones de //
ambas provincias.

Actualmente el tramo citado de dicha ruta se encuentra en
pésimas condiciones y dificulta en gran forma el tránsito de vehículos /
que deben hacer su recorrido.

Es necesaria la construcción de las llamadas obras de ar-
te para que las corrientes de agua no originen los profundos cortes que
actualmente afectan esa ruta y la conviertan motivo de riesgo para quien
debe utilizarla.

Por estos fundamentos, solicito a la Cámara la sanción fo-
verable de este proyecto.

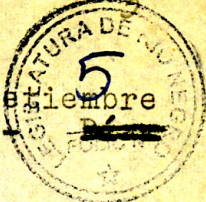
VIEDMA, 15 de setiembre de 1961.-

Elías Chucair
LEGISLADOR

- ASUNTOS ECONÓMICOS.

~~1/2~~

19 de septiembre



3

LICENCIAS

~~XXXXX~~

--Al enunciarse ~~la~~ la licencia solicitada por el señor diputado Rionegro, dice el

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba la licencia solicitada por el señor diputado Rionegro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada.

Se va a votar si la licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada. En consecuencia la licencia será acordada con goce de dieta.

~~27~~
ORDEN⁴ DEL DÍA N° 40
SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA POPULAR DE GENERAL ROCA
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a los treinta minutos que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

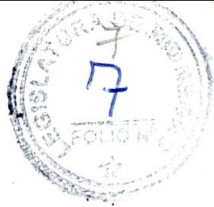
Si no se hace uso de este espacio, corresponde se pase a los treinta minutos que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, corresponde se pase a los treinta minutos que el Reglamento establece para los pedidos de preferencia o de sobre tablas.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde considerar el Orden del Día. Se van a considerar los Órdenes del Día números 40, 42, 43 y 44 en el orden indicado.

El primer punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley otorgando un subsidio de cincuenta mil pesos a la biblioteca popular de General Roca. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión

~~se leen~~



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS

ORDEN DEL DIA N° 48

Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA.-

AGENDARIO: CASAMIQUELA, Héctor. BIBLIOTECAS - Subsidios Proyecto de Ley: Otorga un subsidio de \$ 50.000 m/n. a la Biblioteca Popular de General Roca. (Expte.N° 656/61).-

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Casamiquela, s/Otorga un subsidio de m\$n. 50.000.-- a la Biblioteca Popular de General Roca, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1°.- Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 50.000.--) a la Biblioteca Popular de General Roca, para ser empleados en construcciones en su local.-

Art. 2°.- Los fondos serán tomados del Anexo 11 del Plan de Trabajos Públicos, inciso 6, Apartado 6°, Ministerio de Asuntos Sociales; Item 2, Educación, Partida Principal 9.-

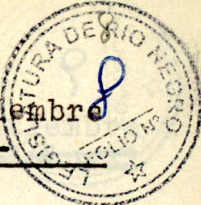
Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 1961.-

Redolfo OROZA - Norman Campbell - Ignacio Piñero - Egberto Vichich - Juan Schoenmaker.- Oscar A. Abbate.-

~~272~~
19 de setiembre

~~S. Perini~~



SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR BASSE.- Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda me ha conferido el deber de hacer la fundamentación del despacho de comisión que en este momento entramos a considerar.

Se trata de un subsidio, modesto por cierto, pero que, agregado a aportes populares y a otros ingresos, permitirá llevar a feliz término un proyecto de ampliación y mejoramiento en construcciones que actualmente se realizan en el local de la biblioteca popular Julio Argentino Roca, de la localidad de General Roca.

Obvio resultaría pretender destacar la importancia que en la tarea educativa les está reservada a instituciones de este tipo, sobre todo si se trata de bibliotecas que, como ésta, desarrollan su actividad en localidades que, por su importancia, tienen la característica de concentrar a gran cantidad de estudiantes de distintas zonas de la provincia.

Por los fundamentos dados solicito de la Cámara el voto ~~x~~ favorable para este proyecto de ley que, como dije al principio, otorga un subsidio sumamente modesto, pero que va a llenar una sentida necesidad en la biblioteca popular de General Roca.

SR PRESIDENTE (Marón).- Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

19 de septiembre
~~Delavado Salazar~~

~~3/2~~
SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración. Se va a votar si se aprueba ~~xxxxxxxxxx~~ el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR PRESIDENTE (Marón).- El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

⁵
ORDEN DEL DÍA N° 42
AGUA POTABLE A LUIS BELTRAN
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- El segundo punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a realizar un estudio para la provisión de agua potable a la localidad de Luis Beltrán. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

Marón



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961
ORDEN DEL DIA N° 42

Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: COSTANZO, Nicolás - AGUAS - Aguas potables - s/Faculta al Poder Ejecutivo a rea-lizar un estudio para la provisión de agua potable a Luis Beltrán.- (Expte. n° 678/61) -

DIPTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Costanzo, facultando al P.E. a realizar un estudio para la provisión de Agua Potable en Luis Beltrán, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo técnico correspondiente, proceda a realizar el estudio completo para la provisión de agua potable a la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- El estudio mencionado podrá hacerse por administración o por contrato, de acuerdo con las disponibilidades de personal técnico de que dispongan la repartición aludida e a las conveniencias que considere el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se le autoriza a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m\$n.) .

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo incluirá las partidas necesarias para la construcción de las obras de provisión de agua, dentro del primer presupuesto posterior a la aprobación del estudio encomendado por el artículo primero de la presente ley.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a rentas generales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 1961.-

Rodolfo OROZA - Egberto VICHICH - Norman
B. CAMPBELL - Juan SCHOENMAKER.-
Ignacio PIÑERO - Oscar A. ABBATE

19 de septiembre
~~Delavault-Seluzzi~~

~~212~~

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vichich.

SR VICHICH.- Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto del señor diputado Costanzo, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a realizar el estudio para la provisión de agua potable en la localidad de Luis Beltrán. Esta población, como tantas otras de la provincia, sufre este problema de la escasez de agua potable.

El proyecto que estamos tratando es por demás claro para hacer mayores consideraciones. Por el artículo 1º se faculta al Poder Ejecutivo para efectuar el estudio para la provisión de agua potable a esa población; por el artículo 2º se autoriza al mismo a invertir la suma de hasta 500.000 pesos para efectuar el estudio; por el artículo 3º se faculta al Poder Ejecutivo para que una vez efectuado el estudio, incluya las partidas necesarias en el presupuesto posterior y ^{por} el artículo 4º se hace la imputación de la ley con cargo a Rentas Generales. ~~XX~~

~~XXXXXXXXXXXX~~
^{por} No creo que sea necesario abundar en mayores consideraciones y ~~por~~ lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja a la Cámara la aprobación del presente despacho.

SR PRESIDENTE (Marón).- Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el ~~proyecto~~ proyecto en discusión. Los señores diputados que estén ^{por} la afirmativa, sírvanse significarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.



SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Schoenmaker.

SR. SCHOENMAKER - Es para hacer una observación respecto a la redacción de este artículo. Donde dice "la disponibilidad de que se disponga", propongo que diga: "las disponibilidades del personal técnico con que cuenta esa repartición."

SR. PRESIDENTE (Marón) - ¿La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Schoenmaker?. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR. PIÑERO - Señor presidente: Aparte de esa modificación sugiero que en lugar de "repartición aludida" diga "la repartición correspondiente", porque la repartición no es aludida en ninguno de los artículos de la ley.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Quedaría "con ^{cuenta} ~~que cuenta~~ la repartición correspondiente". De acuerdo. Con las modificaciones aceptadas por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose asimismo ~~los~~ ^{los} artículos 3º y 4º.

~~SR. PRESIDENTE (Marón) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia,~~

SR. PRESIDENTE (Marón) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

ORDEN DEL DÍA N° 43
PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTABILIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) - El tercer punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 13 de la ley de contabilidad. Por secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961.

ORDEN DEL DIA N° 43

Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA.

SUMARIO: PODER EJECUTIVO - "PRESUPUESTO PROVINCIAL - Poder Ejecutivo -" Proyecto de Ley, solicitando prórroga para dar cumplimiento al art. 13 de la Ley de Contabilidad - Reestructuración presupuestaria.- (Expte. n° 1.731/61)

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración, la solicitud de prórroga, presentada por el Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a las disposiciones del art. 13° de la Ley n° 170 (Ley de Contabilidad), y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Art.1°.- Porrógase hasta el 15 de septiembre de 1961, el plazo establecido en el art. 13 de la Ley de Contabilidad (N°170), para la presentación de la reestructuración del Presupuesto General de Gastos para el año 1962.

Art.2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 1961.

Rodolfo OROZA - Ignacio PIÑERO - Egberto
VICHICH - Norman P. CAMPBELL -
Juan SCHOENMAKER - Oscar A. ABBATE-

~~142~~
19 de septiembre
~~Compos. - Peñalva~~



SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR. PIÑERO. Señor presidente: Con fecha 26 de agosto próximo pasado la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachada el presente proyecto de ley, que por causas por todos conocidas no fue tratado en el transcurso de dicho mes, desactualizando a la fecha, la prórroga establecida en el artículo 1º.



Como posteriormente ha entrado a esta Legislatura un nuevo pedido del Poder Ejecutivo solicitando que dicha prórroga se extienda hasta el 30 de setiembre de 1961, en el tratamiento en particular de este proyecto, voy a solicitar la modificación del artículo correspondiente.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado que las causas expuesta por el Poder Ejecutivo en la solicitud de prórroga que está a consideración del Cuerpo son suficientemente valederas ^{por lo que} accederá a que la reestructuración del presupuesto se pueda presentar fuera del plazo que fija el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Por tales razones solicito de la Cámara, la aprobación del despacho, dejando constancia que el plazo solicitado hasta el 15 de setiembre, será extendido hasta el 30 de setiembre de 1961.

SR PRESIDENTE (Marón) - Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

--Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.-

SR PIÑERO- Señor presidente: Como lo había anunciado en ~~mixam~~ en el informe en general, propongo que el artículo 1º diga: "Prorroga hasta el 30 de setiembre de 1961", y que el resto del artículo quede tal cual está redactado.

SR PRESIDENTE (Marón) - Con el cambio de fecha propuesto por la Comisión de Presupuesto, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, en consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

~~5/12~~ 19 de setiembre

~~Orán~~ - ~~1900~~



7

ORDEN DEL DÍA N° 44
SUBSIDIO A HOSPITALES DE LA PROVINCIA
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón) - El cuarto punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se otorgan subsidios y subvenciones por valor de 6.200.000 pesos a establecimientos hospitalarios de la provincia.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

~~Se lee~~

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA Nº 44

Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA.

SUMARIO: OROZA Rodolfo; CAMPBELL Norman P. - VICHICH Egberto. - PIÑERO Ignacio, ESTEBAN Agustín - GARCIA CRESPO Andrés y SCHOENMAKER Juan - "SANIDAD - Subsidios y subvenciones" - Proyecto de Ley, otorgando subsidios a distintos establecimientos hospitalarios de la Provincia (Exptes. 683 y 590/61)

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración los expedientes presentados por varios señores diputados, relacionados con el otorgamiento de subsidios y subvenciones por valor de m\$n. 6.200.000.-- a establecimientos / hospitalarios de la Provincia, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:.

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Art.1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a ampliar en m\$n. 6.200.000 el Anexo 8, Inciso 3º, Item 6 -Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables, el Presupuesto General de Gastos de la Provincia vigente, destinados a establecimientos hospitalarios, según la siguiente distribución:

HOSPITAL VECINAL DE VIEDMA.....	\$	250.000
" " " GENERAL ROCA.....	\$	500.000
" " " S.C. de BARILOCHE.....	\$	500.000
" " " ALLEN.....	\$	400.000
" RURAL DE CIPOLLETTI.....	\$	300.000
" " " INGENIERO HUERGO.....	\$	75.000
" " " CHICHINALES.....	\$	35.000
" " " VILLA REGINA.....	\$	250.000
" " " CHOELE CHOEL.....	\$	150.000
" " " LAMARQUE.....	\$	70.000
" " " GENERAL CONESA.....	\$	70.000
" " " GUARDIA MITRE.....	\$	30.000
" " " VALCHETA.....	\$	150.000
" " " INGENIERO JACOBACCI.....	\$	175.000
" " " MAQUINCHAO.....	\$	175.000
" " " EL BOLSON.....	\$	100.000
" " " COMALLO.....	\$	70.000
" " " SIERRA COLORADA.....	\$	50.000
" " " LUIS BELTRAN.....	\$	70.000
HOSPITAL MUNICIPAL DE RIO COLORADO.....	\$	500.000
" " " SAN ANTONIO OESTE.....	\$	500.000
" " " CINCO SALTOS.....	\$	630.000

////



(2)

///

PUESTO SANITARIO DE COL. CERVANTES.....	\$	50.000
" " " MENCUE.....	\$	50.000
" " " COLONIA CATRIEL.....	\$	50.000
" " " MINISTRO RAMOS MEXIA.....	\$	50.000
" " " MAINQUE.....	\$	50.000
PUESTO SANITARIO DE AGUADA CECILIO.....	\$	100.000
" " " CHIPAUQUIL.....	\$	100.000
" " " CONA NIYEU.....	\$	100.000
" " " RIO CHICO.....	\$	100.000
" " " CLEMENTE ONELLI.....	\$	100.000
" " " RUCU LUAN.....	\$	100.000
" " " CERRO POLICIA.....	\$	100.000
" " " SIERRA GRANDE.....	\$	100.000
" " " GENERAL FERNANDEZ ORO.....	\$	100.000

Art.2º.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales.

Art.3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 26 de agosto de 1961.

RODOLFO OROZA - IGNACIO PIÑERO - EG-
BERTO VICHICH - NORMAN P. /
CAMPBELL - JUAN SCHOENMAKER.
Oscar A. ABBATE -

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Oroza, miembro informante de comisión.

SR OROZA.- Señor presidente: En una reunión de la Comisión de Presupuesto se consideró el despacho de comisión que se compone de distintos proyectos de ley presentados a esta Legislatura por diputados del Cuerpo.

En virtud de la necesidad que existe de que el estado cumpla eficientemente una de las cuatro funciones fundamentales que le son asignadas, es que la comisión decidió prestar apoyo a los proyectos presentados. En esta iniciativa que los involucra se incluyen, previa consulta a las autoridades de salud pública provincial, no solamente los tres hospitales municipales que tiene en funcionamiento la provincia, sino también hospitales provinciales y algunos nacionales a los cuales la provincia tiene la obligación de prestar su apoyo.

Oportunamente, cuando se trate en particular el artículo primero, vamos a propiciar una pequeña reforma y el resto del artículo se votará tal cual ha sido proyectado.

Por los motivos expuestos solicito del Cuerpo la aprobación del proyecto en consideración.

SR PRESIDENTE (Marón).- Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR PEREZ.- Señor presidente: Es para solicitar que se amplíe la partida para el hospital rural de Ingeniero Huergo en 500.000 pesos.

SR PRESIDENTE (Marón).- En primer término, se va a dar lectura por secretaría al artículo 1º.

- Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en particular, Tiene la palabra el señor diputado Perez.

SR PEREZ.- Señor presidente: Voy a fundamentar el pedido para el hospital rural de Ingeniero Huergo, de una partida de 500 mil pesos.

Este hospital funciona muy precariamente, con dos salas pequeñas; una con cinco camas y la otra con tres. Por eso creo en la imprescindible necesidad de que la Cámara vote favorablemente la partida que solicito, porque en este hospital, muchas veces, los médicos se ven precisados a colocar a dos enfermos por cama y a veces hasta tres niños en ~~una~~ ^{una} cama, en muchas épocas del año, y a enfermos no recuperados plenamente se les tiene que dar de alta para poder dar entrada a otros más graves.

Es por lo expuesto, señor presidente, que solicito a la Cámara vote favorablemente el pedido que formulo, como muy plausiblemente lo establece la Constitución de la provincia en su artículo 27.

SR PRESIDENTE(Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Señor presidente: La comisión va a aceptar la modificación propuesta por el señor diputado preopinante, no solamente por los motivos que ha expuesto, sino también porque es de personal conocimiento del que habla las ~~condiciones~~ ^{condiciones} deficientes en que tienen que desenvolver sus actividades los profesionales en el Hospital de Huergo.

Por otra parte, la comisión va a proponer un agregado al final del primer párrafo. El artículo 1º en su quinto ~~parágrafo~~ ^{parágrafo} quedaría redactado así: "según la siguiente distribución y hasta los montos que en ellas se indican."

En consecuencia, el artículo 1º quedaría redactado en la siguiente forma: Autorizar al Poder Ejecutivo a ampliar en seis millones setecientos mil pesos moneda nacional, el Anexo 9, inciso 3º, Item 6-Subsidios, Subvenciones y Pensiones graciabiles, del Presupuesto General de gastos de la provincia vigente, destinados a establecimientos hospitalarios, ~~según~~ ^{según} la siguiente distribución y hasta los montos que en ellas se indican." En donde dice "Hospital de Ingeniero Huergo, 75.000 pesos," poner "575.000 pesos".

~~772~~

septiembre 19
~~Delavault~~



SR PRESIDENTE(Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR PEREZ.- Para mayor ilustración de la Cámara ~~XXXXXXXXXX~~ daré

algunos datos suministrados por el Hopital de Ingeniero Huergo.

Enfermos ^{atendidos} ~~ingresados~~ desde enero a agosto de 1961: Enfermos ingresa-

dos, 458; Maternidad, 53;

~~8/1~~

19 de septiembre
~~Campo~~ - ~~Peñalva~~



///

;Altas 432; defunciones 18. Enfermos registrados en consultorios externos: De la primera vez, 1425; de la segunda vez 5.133; otras prestaciones 1.829. Días de camas ocupadas: Egresados 2.081; atendidos en el mes 1.795.

Para terminar, agradezco la colaboración del señor diputado Oroza en la solución de este problema que también por él es conocido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Con la modificación propuesta por el señor diputado Pérez y aceptada por la Comisión, y la ampliación del artículo 1º, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, siérvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Marón) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 19 horas.

HECTOR OSCAR OSAN
Director del Cuerpo de Taquígrafos

8
ADJUNTO
Sanciones de la Legislatura



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$ n 50.000.--), a la Biblioteca Popular de General Roca, para ser empleado en construcciones en su local.

Artículo 2º.- Los fondos serán tomados del Anexo 11 del Plan de Trabajos Públicos, Inciso 6, Apartado 6º, Ministerio de Asuntos Sociales, Item 2, Educación, Partida Principal / 9.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LEY N.º 228

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FARID MARON
Presidente Legislatura
Pcia. Río Negro

OSCAR ANIBAL ARGANARAS
Secretario Legislatura
Pcia. R. Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

- Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 1961, el
plazo establecido en el artículo 13° de la Ley /
N° 170 de Contabilidad, para la presentación de la reestructu-
ración del Presupuesto General de Gastos para el año 1962.-
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de
la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a diecinueve
días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a ampliar en seis millones, setecientos mil pesos moneda nacional (mñn. // 6.700.000.--), el Anexo 8, Inciso 3°, Item 6-Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciales, del Presupuesto General de Gastos de la Provincia vigente, destinados a establecimientos hospitalarios, según la siguiente distribución y hasta los montos que en ellas se indican:

Hospital Vecinal de Viedma.....	\$ 250.000.--
Hospital Vecinal de General Roca.....	\$ 500.000.--
Hospital Vecinal de S.C. de Bariloche.....	\$ 500.000.--
Hospital Vecinal de Allen.....	\$ 400.000.--
Hospital Rural de Cipolletti.....	\$ 300.000.--
Hospital Rural de Ingeniero Huergo.....	\$ 575.000.--
Hospital Rural de Chichinales.....	\$ 35.000.--
Hospital Rural de Villa Regina.....	\$ 250.000.--
Hospital Rural de Choele Choel.....	\$ 150.000.--
Hospital Rural de Lamarque.....	\$ 70.000.--
Hospital Rural de General Conesa.....	\$ 70.000.--
Hospital Rural de Guardia Mitre.....	\$ 30.000.--
Hospital Rural de Valcheta.....	\$ 150.000.--
Hospital Rural de Ingeniero Jacobacci.....	\$ 175.000.--
Hospital Rural de Maquinchao.....	\$ 175.000.--
Hospital Rural de El Bolsón.....	\$ 100.000.--
Hospital Rural de Comallo.....	\$ 70.000.--
Hospital Rural de Sierra Colorada.....	\$ 50.000.--
Hospital Rural de Luis Beltrán.....	\$ 70.000.--
Hospital Municipal de Río Colorado.....	\$ 500.000.--
Hospital Municipal de San Antonio Oeste.....	\$ 500.000.--
Hospital Municipal de Cinco Saltos.....	\$ 630.000.--
Puesto Sanitario de Colonia Cervantes.....	\$ 50.000.--
Puesto Sanitario de Mengué.....	\$ 50.000.--
Puesto Sanitario de Colonia Catriel.....	\$ 50.000.--
Puesto Sanitario de Ministro Ramos Mexia.....	\$ 50.000.--
Puesto Sanitario de Mainqué.....	\$ 50.000.--
Puesto Sanitario de Aguada Cecilio.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Chipauquil.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Cóna Niyen.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Río Chico.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Clemente Onelli.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Rucu Luan.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Cerro Policía.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de Sierra Grande.....	\$ 100.000.--
Puesto Sanitario de General Fernández Oro.....	\$ 100.000.--

Artículo 2°.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales.

////

//////

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diez y nueve
días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo técnico correspondiente, proceda a realizar el estudio completo para la provisión de agua potable a la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- El estudio mencionado podrá hacerse por administración o por contrato, de acuerdo con las disponibilidades de personal técnico con que cuente la repartición correspondiente o a las conveniencias que considere el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se le autoriza a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 500.000.--).

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo incluirá las partidas necesarias para la construcción de las obras de provisión de agua, dentro del primer presupuesto posterior a la aprobación // del estudio encomendado por el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a rentas generales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.